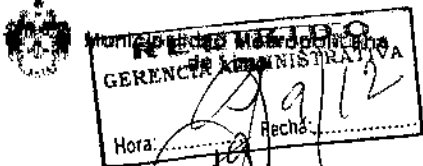
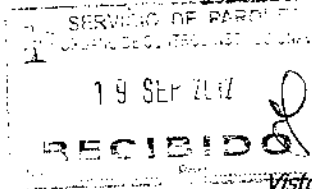


612
 OC
 Flor Chamorro
 Lima
 56 y 18
 UEB
 19/09/12

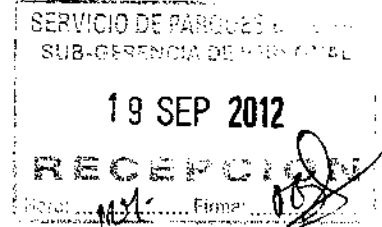


RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 298 2012



18 SET. 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



Visto el Informe N° 347-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Gerencia General N° 603-2004 del 26 de julio de 2004 se aprueba el actual Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, el trabajador que registre más de cinco (05) tardanzas pasados los primeros 10 minutos a la hora de ingreso, se hará acreedor a una amonestación por escrito en un primer mes y de reincidir en una segunda vez, se le sancionara con dos (02) días de suspensión;

Que por informe de visto, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Personal, da cuenta que la servidora Florinda Chamorro Gonzales, en el mes de Junio-2012 ha superado por segundo mes consecutivo y/o alternado el limite permisible de tardanzas, estando por lo tanto incurso en la falta disciplinaria a que se contrae el inciso b) del Artículo 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, vigente;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con suspensión sin goce de haber por reincidir en acumulación de Tardanzas en el mes de **Junio-2012**, por las razones expuestas en el tercer considerando de la presente Resolución a la servidora que a continuación se indica:

Nombres y Apellidos	Numero Tardanza	Numero Reincidencia	Sanción
Chamorro Gonzales Flor	10	1ra. Reincidencia	Suspensión 02 días

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes, insertándose una copia al legajo personal de la servidora en mención como antecedente de demerito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A: *UEB*
 Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir:
 de fecha
 atentamente, *[Signature]*
 Lic. A.
 Director

[Signature]
GLORIA CHAVEZ IDROGO
 GERENTE GENERAL (e)
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

18 SEP 2012